

EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA

2666.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL COMITÉ DE CRUZ ROJA DE MELILLA.

El Pleno de la Excma. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

"Tras la renovación de los miembros del Comité de Cruz Roja de Melilla procede la renovación del representante de la Ciudad Autónoma de Melilla, previsto en el Reglamento General Orgánico de Cruz Roja Española, acordándose, a propuesta del Presidente del mencionado Comité, la designación de D. ANTONIO MIRANDA MONTILLA, Consejero de Educación y Colectivos Sociales, persona cuya responsabilidad al frente de dicha Consejería se encuentra muy vinculada con la actividad que desarrolla Cruz Roja en áreas como la educación infantil, mujer, etc."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 3 de noviembre de 2011.

El Secretario de la Asamblea.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

2667.- En el Boletín Oficial del Estado nº 271, de fecha 10 de noviembre de 2011, página 116884, se publica Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla sobre la comunicación cultural entre dicha Ciudad y el resto del Estado español durante 2011.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 10 de noviembre de 2.011

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla en relación con los efectos de la situación extrapeninsular de Melilla sobre la comunicación cultural entre dicha ciudad y el resto del Estado español durante 2011.

El Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla han suscrito un Convenio de colaboración en relación con los efectos de la situación extrapeninsular de Melilla sobre la comunicación cultural entre dicha ciudad y el resto del Estado español durante 2011, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 21 de octubre de 2011.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura, María Ángeles Fernández Simón.

A N E X O

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla en relación con los efectos de la situación extrapeninsular de Melilla sobre la comunicación cultural entre dicha Ciudad y el resto del Estado español durante 2011.

En Madrid, a 11 de octubre de 2011.

R E U N I D O S

De una parte, doña Ángeles González-Sinde Reig, Ministra de Cultura en virtud del Real Decreto 558/2009, de 7 de abril, en ejercicio de las competencias que le confieren el artículo 6 y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.